



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 190-DP-2014

VISTO: La resolución 172-DP-14 y la factura "B" N° 0050-00220336 de fecha 13 de Junio de 2014 de la firma Distribuidora Olivos S.R.L.(C.U.I.T. N° 30-99911258-3);

CONSIDERANDO:

- Que mediante la Resolución 172-DP-14 se aprobó el Programa "Centro Interactivo Juvenil de Información" bajo la órbita del Servicio Municipal de Mediación Comunitaria;
- Que para el mencionado Programa fue necesario adquirir materiales didácticos con el fin de ser utilizados en jornada de trabajo y capacitación con jóvenes representantes de diferentes colegios de la Ciudad;
- Que la factura del visto corresponde al pago por la compra de materiales de librería y descartables;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

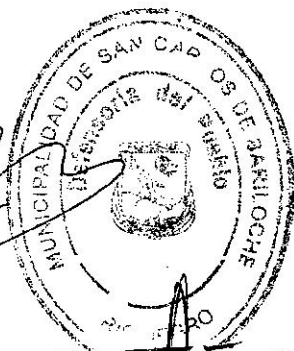
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Distribuidora Olivos S.R.L.(CUIT 30-59483308-9) para cancelar la factura B-0050-00220336 por \$ 359,00 (**Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve**) en concepto de compra de materiales de librería y descartables.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 01.1.00.00.6.1.4.0.13.01.02 Implementación de la Ordenanza 2212-CM-2011.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Junio de 2014.-



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galeverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche